



Municipalidad Provincial de San Martín  
Dr. Gregorio Uelgado N° 260  
Casilla N° 50



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 077 -2014-A/MPSM.

Tarapoto, 24 de Enero del 2014.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

### VISTO:

El Memorándum N°032-2014-A/MPSM, de fecha 24 de Enero del 2014 en la cual **AUTORIZA** convocar a Concurso Público, siete (07) plazas de **SERENOS** para la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, en la condición de **Contratados por Locación de Servicios** de la Municipalidad Provincial de San Martín.

### CONSIDERANDO:

El Artículo II de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estipula que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Memorándum N°032-2014-A/MPSM, de fecha 24 de Enero del 2014; el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín **AUTORIZA** se efectúe la Convocatoria de Concurso Público de siete (07) plazas de Serenos para la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización de la Municipalidad Provincial de San Martín;

De conformidad a lo establecido en las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Recursos Humanos.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-CONFORMAR** la Comisión para el Concurso Público de Méritos para la contratación de 07 Serenos para la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, bajo la modalidad de **Contratación por Locación de Servicios**; según el presupuesto aprobado por la Municipalidad Provincial de San Martín; detallando:

**La comisión estará integrada por los siguientes servidores:**

- Sr. Hernán ALVARADO DEL AGUILA  
Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos
- Econ. Kelly C. MARÍN VÁSQUEZ

Presidente.

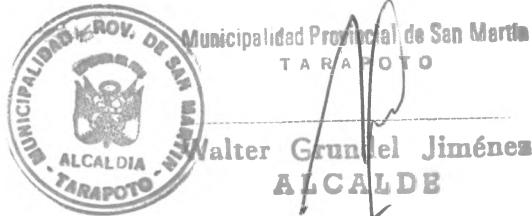
Secretaria.

Gerente de Planeamiento y Presupuesto ( Enc )

- Sr. Marco **TENORIO VALLES.** Miembro  
Técnico Administrativo.

ARTICULO 2º.- Notifíquese a la Comisión del Concurso para los fines que estimen convenientes.

**REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



WGJ/A.MPSM.

HADA/JORH

C.c.

GM.,

GAF.

OCI.

RR.HH.

Comisión

Archivo.-